De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 Literal c) del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normatividad contractual vigente, quienes adquieren productos o servicios, tienen la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza Agencia Nacional de Seguridad Vial y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la Entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y cómo los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios especializados de asistencia técnica, capacitación, y acompañamiento jurídico, administrativo y de seguimiento, para apoyar la adopción e implementación de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales en los departamentos y municipios priorizados y no priorizados que se determinen, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas.

ALCANCE DEL CONTRATO

La naturaleza del objeto contractual se enmarca en la tipología de prestación de servicios prevista en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, cuyo núcleo fundamental se materializa en la transferencia de conocimiento y en el servicio especializado de capacitación técnica dirigido a los equipos locales, garantizando que el despliegue pedagógico de los lineamientos del enfoque de Sistema Seguro y la apropiación de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales no se reduzcan a una mera gestión logística o administrativa. Por el contrario, esta articulación asegura que las actividades formativas adquieran el rigor académico, didáctico y evaluativo necesario para dotar de competencias autónomas y de herramientas de seguimiento a los equipos técnicos locales de los treinta y dos (32) territorios objeto de intervención, ratificando que la Agencia Nacional de Seguridad Vial contrata una prestación de servicios de carácter intelectual y directo, en la que la institución universitaria aplica su capacidad docente instalada para contribuir al cumplimiento de las metas de la política pública nacional de seguridad vial.

De igual manera, el componente de acompañamiento técnico y jurídico especializado comprende la revisión, la coadyuvancia y la estructuración tanto de los Documentos Técnicos Territoriales como de las proyecciones de los proyectos de acto administrativo de adopción de la ruta en el nivel territorial. Esta asistencia legal y regulatoria —adaptada al esquema diferencial derivado de la categorización municipal prevista en la Ley 617 de 2000, de manera que se simplifique en un manual operativo único para los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta, o se mantenga de forma independiente en las ciudades capitales— constituye un esfuerzo técnico directo ejecutado por el personal profesional en derecho y por el personal profesional en derecho y por el equipo multidisciplinario de la institución universitaria.. Dicha gestión jurídica aplicada está orientada a resolver los nudos críticos normativos y

Información Pública

las barreras territoriales que frenan la adopción formal de la ruta, lo cual descarta cualquier riesgo de triangulación contractual o de intermediación administrativa, puesto que la entidad ejecutora desarrolla de manera directa, con su propia capacidad institucional y con su andamiaje académico y científico, el núcleo esencial de las obligaciones pactadas.

Por consiguiente, el objeto contractual comprende el desarrollo de diagnósticos operativos territoriales, análisis de capacidades institucionales, lineamientos pedagógicos, estrategias de seguimiento autónomo, modelos de protocolos de acción interinstitucional con enfoque diferencial, instrumentos para la construcción de paquetes técnico-normativos locales, propuestas de fortalecimiento institucional mediante asistencia técnica especializada, recomendaciones y herramientas de política pública orientadas a la adopción formal de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales.

La gestión del contratista consiste, esencialmente, en coordinar a los actores territoriales y levantar y consolidar la información relevante, así como en elaborar y entregar instrumentos didácticos y pedagógicos listos para su adopción, que le permitan al departamento y al municipio implementar la ruta. Al respecto, se aclara que los territorios priorizados son aquellos con altos índices de siniestralidad. Por su parte, los no priorizados corresponden a las zonas que manifestaron interés en adoptar la ruta, sin que esto implique necesariamente cifras elevadas de accidentalidad.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SECTOR DE LA ECONOMÍA

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10- Servicios de asesoría de gestión	16- Gerencia de proyectos	00-Gerencia de proyectos
86- Servicios Educativos y de formación	11- Sistemas educativos alternativos	16- Educación para adultos	00 – Educación para adultos
80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10- Servicios de asesoría de gestión	15-Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa	00- Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa
93- Servicios políticos y de asuntos cívicos	14-Servicios comunitarios y sociales	15-Desarrollo y servicios sociales	00- Desarrollo y servicios sociales
86- Servicios Educativos y de formación	10-formación profesional	17-Servicios de capacitación vocacional no-científica.	10- Servicios de formación pedagógica

Enlace de consulta:

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Información Pública

1.1 DISPOSICIONES GENERALES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, se establece que: la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Hacer un análisis desde la perspectiva legal implica la revisión de la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto del contrato. La perspectiva comercial hace referencia a analizar quiénes pueden ofrecer el bien o servicio que se quiere contratar, cuáles son sus condiciones, si tienen condiciones especiales que sean relevantes a la hora de determinar los requisitos habilitantes, entre otros.

Desde una perspectiva financiera, el análisis conlleva una revisión de las características financieras que se presentan dentro del mercado del bien o servicio, como, por ejemplo, el índice de endeudamiento que tienen las empresas o personas naturales que ofrecen dicho bien o servicio.

Con la perspectiva organizacional se pretende que la Entidad Estatal entienda cómo están organizados internamente los posibles oferentes y de qué manera realizan sus negocios y operaciones. Para llevar a cabo un negocio de manera adecuada, se requiere la estructura y el comportamiento de la otra parte, para identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la Entidad Estatal.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Entidad Estatal debe hacer una reflexión o análisis del sector, que le debe permitir sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1.2 Justificación económica:

El servicio a contratar se encuentra dentro del sector terciario el cual abarca actividades que satisfacen las necesidades y deseos de las personas mediante servicios.

Dentro del sector terciario se incluyen una gran variedad de servicios, como:

1. Comercio: Venta al por menor y mayor, así como servicios relacionados.
2. Transporte y logística: Servicios de transporte de personas y mercancías, así como la gestión de la cadena de suministro.
3. Turismo y hostelería: Servicios relacionados con viajes, hoteles, restaurantes, y entretenimiento.
4. Salud: Servicios médicos, hospitales, clínicas y cuidado de la salud.
5. Educación: Instituciones educativas, formación y capacitación.
6. Servicios financieros: Banca, seguros, inversiones y servicios contables.
7. Servicios profesionales: Consultoría, asesoría legal, servicios de arquitectura e ingeniería.
8. Servicios públicos: Administración pública, servicios sociales y otros servicios ofrecidos por el gobierno.

El sector terciario es crucial para el funcionamiento de la economía moderna y tiende a representar una parte significativa del PIB en muchas economías desarrolladas. Su importancia ha crecido con el tiempo

Información Pública

a medida que las economías han avanzado desde la producción industrial hacia un enfoque más basado en servicios.

Es de aclarar que en este sector la actividad principal no es la producción de bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dentro del sector de servicios se encuentra la actividad educación que incluye consultorías, programas, cursos, talleres, diplomados, foros y similares que tienen por objeto complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Todo lo anterior resumido en la siguiente tabla proporcionada por el DANE en su boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025).

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Información Pública

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025).

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Información Pública

según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025).

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Información Pública

Abril 2026[P] / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, presentaron variación anual abril 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 20,4%, en comparación con abril de 2025.

Información Pública

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Abril 2026ᵖ

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,2	17,1
	Ingresos por venta de mercancías	-20,3	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-7,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-2,7**	
	Permanente	1,7	0,3
	Temporal directo	-2,7	-1,0
	Agencias	24,8	0,3
	En misión	-5,2	-2,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**20,4**	
	Salarios personal permanente	15,9	6,2
	Salarios temporal directo	27,3	8,7
	Salarios personal en misión	16,5	5,6

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los ingresos por la venta de mercancías registraron una disminución de 20,3% y los otros ingresos operacionales de 7,5%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 2,7% en el personal temporal directo y de 5,2% en el personal en misión. Por otro lado, el personal permanente presentó un incremento de 1,7% y el personal contratado a través de agencias del 24,8%. Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 20,4%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 27,3% en los salarios del personal temporal directo, 15,9% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal en misión

Discapacidad:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/discapacidad

Trabajo orientado a implementar en todo el país el Registro continuo para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.

Su objetivo es proveer información estadística sobre las personas en situación de discapacidad en apoyo al desarrollo de la Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, de los programas y proyectos de prevención, atención, rehabilitación y equiparación de oportunidades.

Materia que adquiere especial relevancia a partir de marzo de 2026, con la expedición del Decreto 0287 de 2026.
ANÁLISIS DE OTRAS VARIABLES ECONÓMICAS

Información Pública

- Crecimiento económico (PIB / ISE): En el primer trimestre, el Producto Interno Bruto creció un 2,2%. Para el mes de abril, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) reportó un crecimiento anual del 3,34%.

- Inflación (IPC): El costo de vida cerró mayo con una variación anual del 5,84%. Las alzas estuvieron impulsadas principalmente por rubros como alojamiento, servicios públicos y restaurantes.

- Desempleo: Durante abril, la tasa de desocupación nacional se estabilizó en el 8,8%, lo que representó un mercado laboral resiliente que sumó 701.000 personas ocupadas más en comparación con el año anterior.

- Informalidad: Esta variable registró una reducción, ubicando la proporción de población ocupada informal en el 54,2% a nivel nacional.

EN LA CADENA DE SERVICIOS

Ahora bien, para dar cumplimiento al objeto del presente estudio, se precisa que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) requiere contratar los servicios especializados de asistencia técnica, capacitación, y acompañamiento jurídico, administrativo y de seguimiento, para apoyar la adopción e implementación de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales en los departamentos y municipios priorizados y no priorizados que se determinen, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031.

En Colombia existe una gran cantidad de entidades o instituciones que pueden ser los proveedores potenciales para la ejecución del proyecto, dentro de la cadena de servicios podemos encontrar:

Universidades:

- Universidad de los Andes
- Universidad Nacional de Colombia
- Pontificia Universidad Javeriana
- Universidad de Antioquia
- Universidad del Rosario
- Universidad del Norte
- Universidad ICESI
- Universidad del Valle
- Universidad Externado de Colombia
- Universidad EAFIT

Otras Instituciones Educativas

- Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD): Líder en cobertura nacional.
- Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano: Alta oferta virtual.
- Fundación Universitaria del Área Andina.
- Corporación Universitaria Asturias.
- Fundación Universitaria Internacional de la Rioja (UNIR Colombia).
- Instituciones Técnicas y Tecnológicas de Calidad:
- Corporación Educativa del Litoral.

Información Pública

- Escuela de Tecnologías de Antioquia -ETA-.
- Corporación Tecnológica Superior Siglo XXI.
- Corporación Tecnológico Copacabana -TECO-.
- Universidades Regionales/Públicas con Reconocimiento:
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-: Fuerte presencia en Tunja y acreditada.
- Universidad de Caldas: En Manizales.
- Universidad de Cartagena.
- Universidad Francisco de Paula Santander

fuentes de referencia:

Manual de uso de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta

Fuentes de información desde el contexto económico

DANE: www.dane.gov.co
www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema

Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/Guia-de-Compras-Publicas-Sostenibles-y-Socialmente-Responsables-2025.pdf

1.3 Justificación técnica:

El proceso de contratación tiene por objeto la prestación de servicios especializados de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento jurídico-administrativo. El alcance está estrictamente delimitado a la asistencia técnica de 32 entidades territoriales, compuestas por 16 departamentos y 16 municipios seleccionados mediante criterios de siniestralidad vial o por interés manifiesto. La gestión del contratista se circunscribe a levantar información local, articular a los actores de la cadena asistencial y entregar los insumos didácticos listos para su uso, salvaguardando la competencia autónoma de las gobernaciones y alcaldías, quienes son los responsables de la firma y adopción formal de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales.

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en un plazo definitivo de 12 meses, estructurado de manera secuencial a través de cuatro fases de desarrollo. La Fase I (Planeación y alistamiento) se enfoca en el diseño metodológico, plan de trabajo y parametrización de la línea base en la herramienta analítica. La Fase II (Gestión territorial) comprende la convocatoria, el mapeo de actores clave y la consolidación de los compromisos institucionales. La Fase III (Implementación) comprende la ejecución de jornadas presenciales de inicio, el despliegue de las asistencias técnicas virtuales sincrónicas con una intensidad mínima de 6 horas por sesión y la construcción del paquete técnico-normativo. Finalmente, la Fase IV se destina a la entrega del tablero analítico final y el informe ejecutivo de gestión con las carpetas digitales por territorio.

Los entregables mínimos del contrato se componen de tres productos necesarios para garantizar la apropiación y continuidad en los territorios. El primero es un Dashboard analítico en Power BI, el cual funcionará como un repositorio estratégico interoperable que consolide los datos de contacto de los actores, las redes de apoyo y los nudos críticos de atención. El segundo es el Paquete Técnico-Normativo Territorial, integrado por un Anexo Técnico personalizado, la Proyección del Acto

Información Pública

Administrativo (Proyecto de Decreto listo para firma) y un Set de 5 Protocolos de Acción que estandarizan procedimientos en materia general, prehospitalaria-CRUE, psicosocial, comunicación de riesgo y siniestros escolares, aplicando un esquema diferencial simplificado según la Ley 617 para categorías 4, 5 y 6, e independientes para categorías de la 1 a la 3 y capitales. El tercero corresponde a la Herramienta Pedagógica (ABC), consistente en una cartilla práctica en PDF y un formato de caracterización en Excel que habilitan al territorio para realizar el seguimiento pos-siniestro de manera autónoma.

1.4Justificación regulatoria:

La justificación regulatoria del servicio a contratar se fundamenta en el deber constitucional del Estado de proteger la vida y la integridad de los ciudadanos. En el ámbito de la movilidad, este mandato normativo se materializa mediante la Ley 1702 de 2013, la cual otorga a la Agencia Nacional de Seguridad Vial la competencia rectora para planificar, articular y gestionar la política pública de seguridad vial en el territorio nacional.

Bajo este marco legal, la adquisición de los servicios de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento jurídico obedece a la obligación impuesta por el Decreto 1430 de 2022, norma que adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial para la vigencia 2022 a 2031. Dicha disposición exige a la entidad la implementación y el despliegue territorial de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales bajo los lineamientos del enfoque de Sistema Seguro.

Para dar cumplimiento a esta exigencia y resolver las brechas técnicas evidenciadas en las entidades territoriales, el mercado ofrece servicios especializados de transferencia de conocimiento y formación. La prestación de estos servicios se encuentra enmarcada en las disposiciones de la Ley 30 de 1992, normativa que regula la extensión universitaria y la asistencia técnica como mecanismos legales idóneos para que el ecosistema académico fortalezca la función administrativa del Estado. Lo anterior valida jurídicamente la pertinencia de acudir al sector terciario de la educación y la consultoría para materializar las herramientas normativas y pedagógicas exigidas por la política pública nacional.

En consecuencia, la modalidad de contratación directa mediante contrato interadministrativo resulta jurídicamente procedente, toda vez que la entidad ejecutora —las Unidades Tecnológicas de Santander –UTS—– corresponde a una entidad estatal en los términos del literal a) del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, cuya misión institucional guarda relación directa con el objeto contractual y cuenta con las competencias legales, técnicas, administrativas y operativas necesarias para ejecutar las actividades requeridas, garantizando el cumplimiento de los fines estatales, los principios de coordinación administrativa y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Marco Normativo Aplicable

Constitución Política de Colombia: Establece los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa y el mandato de colaboración armónica entre las entidades públicas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Ley 30 de 1992: Organiza el servicio público de la educación superior y habilita legalmente a las instituciones de educación superior para desarrollar funciones sustantivas de extensión, investigación y asistencia técnica al servicio de la sociedad y del Estado.
Ley 80 de 1993: Expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, definiendo las competencias, principios, derechos y obligaciones rectores para la celebración y ejecución de los contratos estatales.

Información Pública

Ley 489 de 1998: Regula la organización y el funcionamiento de las entidades del orden nacional, consagrando la capacidad jurídica de las entidades públicas para cooperar y asociarse mediante convenios o contratos interadministrativos.
Ley 1150 de 2007: Dicta medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, consagrando de manera expresa la procedencia de la modalidad de contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos orientados al cumplimiento de fines estatales.
Ley 1474 de 2011: Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; su artículo 92 modificó el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, delimitando las tipologías contractuales exceptuadas de la contratación directa interadministrativa.
Ley 1581 de 2012: Regula el Régimen General de Protección de Datos Personales, fijando las directrices ineludibles para el tratamiento seguro y confidencial de información sensible, aplicable al manejo de datos de salud y atención psicosocial de víctimas de siniestros viales.
Ley 1702 de 2013: Crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y define su estructura y objeto misional como máxima autoridad rectora para la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial en el territorio colombiano.
Decreto 1082 de 2015: Constituye el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta integralmente el sistema de compras públicas, definiendo las etapas de planeación, el análisis del sector, el sistema de garantías y las reglas procedimentales específicas aplicables a la contratación interadministrativa.
Decreto 1430 de 2022: Adopta formalmente el Plan Nacional de Seguridad Vial para el decenio 2022 a 2031, imponiendo a la institucionalidad la obligación de desplegar territorialmente la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales fundamentada en el enfoque de Sistema Seguro.
Decreto 1600 de 2024: Adiciona disposiciones en materia de prevención de la corrupción en la contratación pública y exige el fortalecimiento de los análisis de mercado mediante estudios públicos y abiertos, la prohibición de consultas cerradas o direccionadas y la verificación de inhabilidades e incompatibilidades de quienes presenten cotización.
Decreto 0287 de 2026: Establece las disposiciones y lineamientos técnicos para promover la incorporación de criterios de accesibilidad, inclusión y ajustes razonables en la estructuración y ejecución de los contratos estatales, asegurando la equidad y la participación efectiva de las personas con discapacidad.

1.5 **Regulaciones específicas del sector:**

El objeto del presente proceso se desarrolla dentro del sector de servicios especializados de educación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional, el cual se encuentra regulado por disposiciones relacionadas con la contratación estatal, la educación superior, la seguridad vial y la articulación entre entidades públicas.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial ejerce sus competencias conforme a la **Ley 1702 de 2013** y al **Decreto 787 de 2015**, normas que establecen su estructura administrativa y definen las funciones de sus dependencias, particularmente aquellas relacionadas con la coordinación interinstitucional, la asistencia técnica territorial, el fortalecimiento institucional y la implementación de la política pública de seguridad vial.

De igual manera, el **Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031**, adoptado mediante el **Decreto 1430 de 2022**, constituye el principal instrumento de política pública que orienta las acciones dirigidas a reducir la siniestralidad vial y fortalecer la atención integral de las víctimas, promoviendo el desarrollo de capacidades institucionales en los diferentes niveles territoriales.

Información Pública

Las Unidades Tecnológicas de Santander –UTS–, Institución de Educación Superior pública que desarrollará el objeto contractual, se encuentran sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 30 de 1992 y demás normas que regulan la organización y el funcionamiento de las instituciones de educación superior estatales, contando con capacidad legal para desarrollar actividades de extensión universitaria, investigación aplicada, capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional, aspectos directamente relacionados con el objeto del presente contrato.

Así mismo, durante la ejecución del contrato deberán observarse las disposiciones relacionadas con accesibilidad, inclusión, compras públicas sostenibles, protección de datos personales, transparencia, integridad, archivo documental y acceso a la información pública, así como los lineamientos técnicos que expida la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la implementación de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales.

No se identifican restricciones regulatorias especiales que limiten la ejecución del objeto contractual, más allá del cumplimiento del régimen propio de contratación estatal, las normas aplicables a las Instituciones de Educación Superior públicas y aquellas relacionadas con la ejecución de programas de fortalecimiento institucional y asistencia técnica.

1.6 **Otros Contextos:**

Desde el contexto social, el presente proceso busca fortalecer las capacidades institucionales de los departamentos y municipios para implementar la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales, contribuyendo a garantizar una atención integral, coordinada y oportuna a las víctimas y sus familias, en cumplimiento de los objetivos de la política pública de seguridad vial.

Desde el contexto institucional, la contratación fortalece la articulación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las entidades territoriales, los organismos de tránsito, el sector salud y las demás instituciones involucradas en la atención de víctimas, promoviendo la consolidación de capacidades técnicas y administrativas para la implementación efectiva de la Ruta.

Desde el contexto académico y de gestión del conocimiento, la participación de las Unidades Tecnológicas de Santander –UTS–, Institución de Educación Superior pública acreditada en Alta Calidad, aporta capacidades en investigación, formación, innovación, asistencia técnica y transferencia de conocimiento, elementos indispensables para fortalecer los procesos de capacitación, acompañamiento territorial y seguimiento previstos en el objeto contractual.

Desde la perspectiva económica, el Contrato Interadministrativo constituye un mecanismo eficiente para aprovechar las capacidades instaladas de otra entidad estatal, optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la cooperación interinstitucional y generar economías de escala mediante el aprovechamiento de infraestructura académica, talento humano especializado y experiencia institucional previamente consolidada.

Finalmente, desde la perspectiva de sostenibilidad, inclusión y accesibilidad, el proceso incorporará los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en materia de compras públicas sostenibles, accesibilidad universal, enfoque diferencial e inclusión, garantizando que las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual promuevan la participación efectiva de todos los actores involucrados y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo institucional y social previstos en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031.

Información Pública

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Dando cumplimiento al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales, siendo este un proceso de planeación y gestión de los procesos contractuales. Procedemos a evaluar el servicio a contratar desde la Herramienta para el análisis de la oferta y la demanda:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-emae-ma-02_manual_de_herramientas_para_el_analisis_de_la_demanda_y_oferta_v4_05-03-2024_f_1.pdf[1]

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Según el desarrollo del objeto de este proceso, se tendrán en cuenta para este análisis todas las instituciones, entidades y personas jurídicas y naturales que puedan desarrollar el objeto de manera íntegra, con experiencia e idoneidad

Es necesario aclarar que el estudio de mercado fue publicado a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y dirigido a todos los proveedores que puedan cumplir con la experiencia requerida para su desarrollo.

Tamaño de las empresas:

De acuerdo con el Decreto 957 del 5 de junio de 2019, a través del cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció una nueva clasificación respecto al tamaño empresarial, basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

Artículo 2.2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

[1] En el evento en que Colombia Compra actualice esta versión, se deberá aplicar la versión actualizada.

Información Pública

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Valor UVT 2026:

RESUELVE

Artículo 1. Sustitución del artículo 1.2.1. del Título 2 de la Parte 1 de la Resolución 000227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria. Sustitúyase el artículo 1.2.1. del Título 2 de la Parte 1 de la Resolución 000227 de 2025, Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria, así:

"**Artículo 1.2.1. Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT.** Fijar en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario -UVT que regirá durante el año 2026."

¿Cómo acreditar el tamaño de la empresa?

El Decreto define que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa a través de una certificación de su representante legal, contador o revisor fiscal si están obligadas a tenerlo. En todo caso también se puede acreditar con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de la presentación al proceso de selección.

Para las personas naturales, mediante certificación expedida por estas. El documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o aquellos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Es obligatorio contar con el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas durante el proceso de inscripción y actualización en el RUES

Información Pública

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

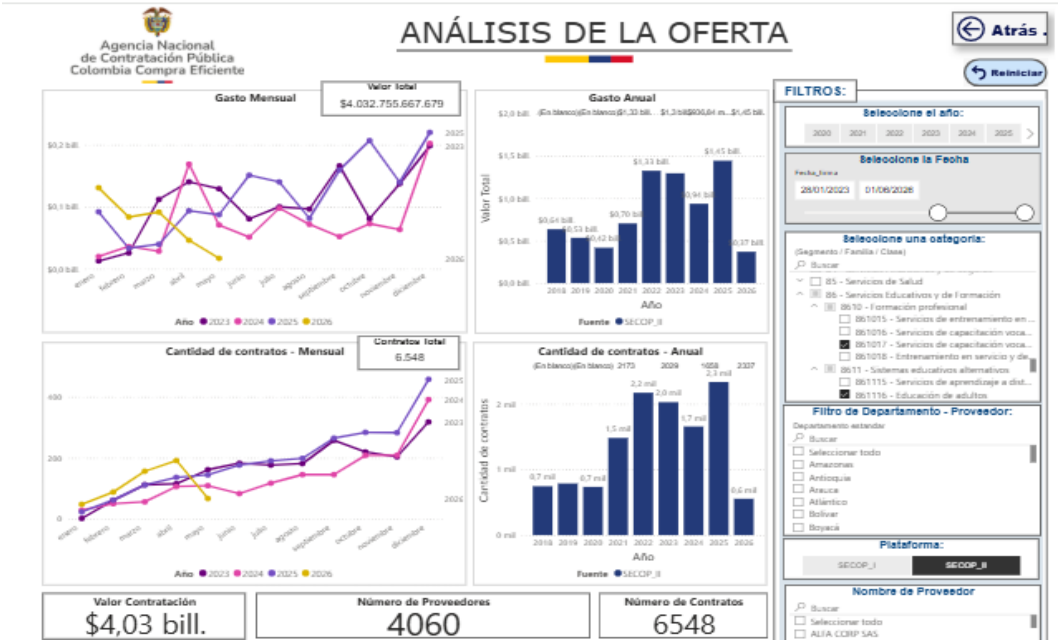
Este proceso está dirigido a la prestación de servicios que darán cumplimiento a la capacitación, entrenamiento objeto de este proyecto, para ello nos enfocaremos en tres aspectos interesantes:

- Seleccionar proveedor con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato
- Capacidad operativa para el cumplimiento de los objetivos trazados en el proyecto.
- Fijar plazos y condiciones para cada uno de los entregables
- Se dejará constancia de fechas de reuniones, actas, asistentes y temas tratados que ayudarán a la ejecución contractual.
- En el Anexo técnico se deja constancia de la trazabilidad logística requerida para la ejecución contractual, tal como lo recomienda Colombia Compra Eficiente.

Una vez analizado el proceso desde el modelo de abastecimiento estratégico se pueden evidenciar las siguientes gráficas, una vez realizados los filtros:

- AÑO: 2023–2024, 2025 y 2026
- NOMBRE PROVEEDOR: Todos
- Secop II
- Contratación competitiva

Una vez aplicados los filtros, la gráfica de la oferta refleja los valores de gasto mensual y anual a través de este tipo de contratación, así:



ANÁLISIS DE DEMANDA Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Información Pública

El objetivo del análisis de demanda es conocer los contratos previos que han adelantado Entidades del sector con similitud a la modalidad de contratación del presente proceso

En la gráfica de la demanda se puede identificar el valor del gasto mensual, así como la cantidad de contratos en el mismo periodo.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad ha realizado este tipo de contratación mediante procesos INVITACIÓN ABIERTA PRIVADA, a continuación, se adjunta detalle de años anteriores indicando número de contrato, presupuesto, fecha y enlace para visualizar el proceso.

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ENLACE SECOP II
ANSV	ANSV-006-2025	Contrato Interadministrativo para realizar acciones de prevención y sensibilización a los actores viales sobre los principales riesgos en las vías de la zona pacífica colombiana con el fin de mitigar o eliminar los riesgos asociados a los siniestros viales	Contratación Directa	$ 6.390.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7442209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANSV	ANSV-007-2024.	Diseñar y ejecutar sensibilizaciones enfocadas para niños, niñas y adolescentes en Instituciones Educativas en las actividades de Proteger, Avisar y Socorrer ante siniestros viales por medio de acción	Contratación Directa	$ 6.973.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6149851&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANSV	ANSV-031-2024	Capacitar a ciudadanos frente a la actuación como primeros respondientes ante siniestros viales en los Departamentos Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Putumayo, Caquetá, Amazonas, Guaviare, Huila y Vaupés	Contratación Directa	$ 3.562.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6979213&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANSV	C-PÚBLICA 031-2021	CAPACITAR A LA CIUDADANÍA COMO PRIMER RESPONDIENTE, PARA APOYAR LA ATENCIÓN INICIAL A LAS VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 4.330.485.634	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2403446&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANSV	C-PÚBLICA-002-2021	ELABORAR EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS RELACIONADAS CON VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 623.033.353	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1646488&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Información Pública

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las empresas privadas contratan servicios principalmente mediante acuerdos directos basados en la autonomía de la voluntad, priorizando la agilidad sobre la rigurosidad pública. Utilizan contratos de prestación de servicios, contratos laborales (fijos/indefinidos), o contratos comerciales, definiendo libremente condiciones, pagos y tareas sin subordinación.

Las Empresas Estatales contratan servicios mediante procesos de selección pública obligatorios, buscando el mejor precio y calidad. Las modalidades incluyen licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos para consultoría, contratación directa para servicios profesionales específicos o de apoyo a la gestión, y mínima cuantía para contratos de bajo valor.

Se adjuntan ejemplos de algunos contratos celebrados por entidades estatales

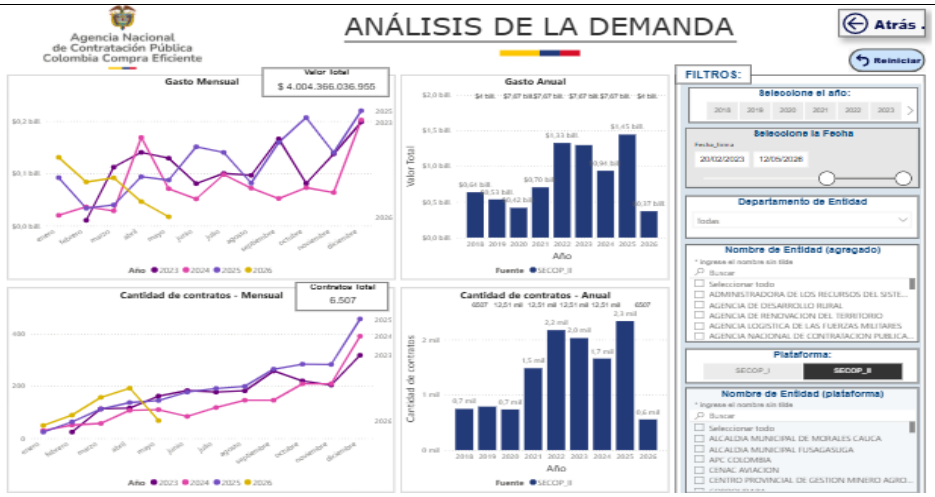
ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ENLACE DE CONSULTA DATOS ABIERTOS
MUNICIPIO DE TUNJA/	LP-AMT0102022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS, ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS ACTORES VIALES EN DIFERE	Licitación	$ 720.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2990158&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SPD-CDCVI-070-2022	PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES MEDIANTE LA SEÑALIZACIÓN VIAL URBANA Y TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Contratación Directa	$ 294.376.680,85	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3691008&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-CD-062-2020ACTIVO	IMPLEMENTAR Y OPERAR EL CENTRO DE ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES DE BOGOTÁ D.C.	Contratación Directa	$ 823.489.069	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1482554&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Análisis de la demanda: para este análisis se ingresaron los siguientes filtros.

- AÑO: 2023–2024, 2025 y 2026
- NOMBRE PROVEEDOR: Todos
- Secop II
- Contratación competitiva

Se puede observar el gasto mensual y el comportamiento general de este tipo de contratación.

Información Pública



Asimismo, cuáles son los servicios que han presentado mayor demanda, según la gráfica, indica servicios de asesoría de gestión, Servicios comunitarios y sociales, formación profesional y sistemas educativos y alternativos.



Información Pública

3. ANEXOS:

3.5 Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

3.6 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

4. CONTROL DE FIRMAS

Firma

Henry Leonardo Martin Uribe

Firmado digitalmente por Henry Leonardo Martin Uribe
Fecha: 2026.07.24 [illegible]

HENRY LEONARDO MARTIN URIBE
Director Técnico - Dirección de Coordinación Interinstitucional (E)

Elaboró aspectos Financieros: Yolanda Duarte Correa
Contratista Gestión Contratos

Revisó Aspectos Jurídicos:
William Iván Rojas Giraldo - Contratista DCI
Mónica Sepulveda Sierra - Contratista DCI MONICA SEPULVEDA SIERRA Firmado digitalmente por MONICA SEPULVEDA SIERRA
Diana Roció Novoa Buendia - Contratista DCI DIANA ROCIO NOVOA BUENDIA Firmado digitalmente por DIANA ROCIO NOVOA BUENDIA Fecha: 2026.07.23 19:27:50 -05'00'

Revisó:
Oscar Guillermo Higuita Escobar - Contratista DCI Oscar Guillermo Higuita Escobar Firmado digitalmente por Oscar Guillermo Higuita Escobar

Información Pública